



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de suplente del Agente Angeloni, Daniel Alberto 01/03 al 31/03 EX-2022-00116754- -UNC-SAAD#  
CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2022-00116738- -UNC-SAAD#CNM por el Agente ANGELONI, Daniel Alberto (Legajo N° 24.522), en un cargo de Preceptor (Código 227), licencia que obra en orden 4 e informe de personal en orden 5, desde el 01/03 al 31/03 del 2022, con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a", del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación parcial de suplente en un cargo de Preceptor (Código 227).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/03/2022 hasta el 31/03/2022 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- AGÜERO PARTYKA, Melania Soledad (Legajo N° 50.895), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas del título habilitante del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.